

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Orden de 1 de febrero de 2021, por la que se actualiza el anexo del Decreto del Presidente 4/2021, de 30 de enero, por el que se prorrogan las medidas establecidas en el Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, incluyendo los municipios que superan los 500 casos de incidencia acumulada por cada 100.000 habitantes en 14 días (Boja extraordinario núm. 13 de 2.2.2021)

Advertido error en la Orden de 1 de febrero de 2021, por la que se actualiza el anexo del Decreto del Presidente 4/2021, de 30 de enero, por el que se prorrogan las medidas establecidas en el Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, incluyendo los municipios que superan los 500 casos de incidencia acumulada por cada 100.000 habitantes en 14 días, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía extraordinario número 13, de 2 de febrero de 2021, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página núm. 5

Donde dice:

«PROVINCIA DE GRANADA

Aldeire

Beas de Guadix

Dehesas Viejas

Galera

Güevéjar

Morelábor

Torrenueva Costa»

Debe decir:

«PROVINCIA DE GRANADA

Albondón

Aldeire

Beas de Guadix

Dehesas Viejas

Galera

Güevéjar

Morelábor

Torrenueva Costa»